



ACUERDO DE LA MESA SECTORIAL DE ENSEÑANZA CONCERTADA POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES DE ACTUACIÓN EN EL MARCO GENERAL, ESCENARIO 2, ESTABLECIDO POR LA ORDEN ECD/794/2020 DE 27 DE AGOSTO, PARA GARANTIZAR LA PRESENCIALIDAD DEL SISTEMA EDUCATIVO EN EL CURSO 20/21, CON UN TRATAMIENTO DIFERENCIADO PARA DOCENTES EMBARAZADAS, ASÍ COMO EL INCREMENTO DE DOTACIONES



En Zaragoza, a 4 de septiembre de 2020, reunidas las organizaciones patronales FEDERACIÓN EDUCACIÓN Y GESTIÓN y CECE-ARAGÓN y las sindicales FSIE-ARAGÓN, FESPUGT-ARAGÓN, USO-ARAGÓN y CCOO-ARAGÓN, en su condición de más representativas en el sector de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

EXPONEN



Con fecha 28 de agosto de 2020, se publica la ORDEN ECD/794/2020, de 27 de agosto, por la que se dictan las instrucciones sobre el marco general de actuación, en el escenario 2, para el inicio y desarrollo del curso 2020/2021 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Esta Orden define el marco general de actuación en el escenario 2, cuyo objetivo es la máxima presencialidad posible, ajustada a la situación sanitaria del momento para garantizar al máximo la seguridad en los centros educativos.

Las citadas instrucciones resultan de aplicación a todos los centros públicos y concertados que imparten las enseñanzas a que se refiere el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el ámbito de las competencias del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón



No obstante, se hace necesaria la adecuación y delimitación de la aplicación de dicha orden en la enseñanza concertada de la Comunidad Autónoma de Aragón, como consecuencia de su regulación específica.

Por todo lo anterior, los integrantes de la Mesa Sectorial manifiestan su voluntad de aplicar todas las medidas tendentes a procurar entornos escolares saludables y seguros, aplicando los principios generales de seguridad y responsabilidad individual y colectiva, garantizando la mayor presencialidad posible en todas las enseñanzas, supeditada a un entorno escolar saludable y seguro.

Por ello, se comprometen a adoptar las medidas organizativas y pedagógicas necesarias acompañadas de las medidas de prevención necesarias en el marco del presente escenario, por lo que

ACUERDAN



Primero.- Que se elaboren un sistema ágil de sustituciones, mediante unas Instrucciones de la Dirección General de Planificación y Equidad que serán de aplicación durante el tiempo que esté

vigente el escenario 2, establecido en la citada Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto, desde el inicio del curso escolar 20/21, y que entrarán en vigor el día 7 de septiembre de 2020.

En el citado documento de Instrucciones de la Dirección General de Planificación y Equidad por el que autorizarán todas las sustituciones que se produzcan por baja por COVID, se definirá un procedimiento específico al respecto que se implementará a partir del inicio del periodo lectivo 2020/2021, dentro del marco general de actuación del escenario 2 para el inicio y desarrollo del citado curso.

Segundo.- Tratamiento diferenciado de las mujeres embarazadas.

Se acuerda considerar como personal vulnerable las mujeres embarazadas en cualquier momento de su gestación.

- Para las docentes embarazadas, se acuerda la docencia telemática, de forma que puedan atender al alumnado que no se incorpora al centro por tener la condición de vulnerable, o estar aislado, asumiendo la administración educativa la sustitución de cada profesora en régimen de pago delegado.
- Para ello, el centro deberá garantizar este especial tratamiento con posibilidad de teletrabajo.
- El teletrabajo irá dirigido fundamentalmente al alumnado que no se incorpore al centro por tener la condición de vulnerable, a docencia telemática con grupos que se encuentren en situación de aislamiento y alumnos con necesidades educativas y diseño de actividades de refuerzo, entre otras.

Tercero .- Incremento de dotaciones horarias en primer y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

La citada Orden ECD/794/2020, de 27 de agosto define el marco general de actuación en el escenario 2, cuyo objetivo es la máxima presencialidad posible, ajustada a la situación sanitaria del momento para garantizar la seguridad en los centros educativos, y regula en la instrucción novena, la mayor presencialidad para todos los alumnos de los cursos de primero y segundo de la ESO.

Por ello, y con objeto de impulsar estos objetivos, la Administración educativa consignará dotaciones dirigidas, fundamentalmente a primer y segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria con objeto de garantizar al máximo la seguridad y presencialidad en los centros educativos, mientras dure la situación de crisis sanitaria.

Estas dotaciones se distribuirán por la Dirección General de Planificación y Equidad, a la vista de los datos de escolarización.

Cuarto.- Incremento de dotaciones horarias en Educación Infantil y Primaria.

En aquellos centros en los que se estime necesario un incremento por no poder atender las necesidades organizativas derivadas de la situación COVID, a petición del centro, se estudiará este incremento de manera individualizada atendiendo las circunstancias de cada centro.

Estas dotaciones se distribuirán por la Dirección General de Planificación y Equidad, a la vista de los datos aportados por el centro y a la vista de los datos de escolarización.

Quinto.- Las medidas recogidas en el presente Acuerdo y en la ORDEN ECD/794/2020, de 27 de agosto, no implicarán la consolidación de derechos laborales, por lo que estas medidas tienen carácter excepcional, puntual y temporal.

POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

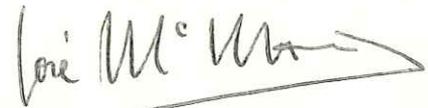


Fdo.: Felipe Faci Lázaro
Consejero de Educación, Cultura y Deporte

POR LAS ORGANIZACIONES PATRONALES



Fdo.: José Luis Sampérez Cinca
Presidente de Educación y Gestión



Fdo.: José María Marín Velázquez
Presidente de C.E.C.E.

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES



Fdo.: Miguel Malla Mora
Secretario General de F.S.I.E. Aragón



Fdo: César Molia Cambronero
Responsable del Sindicato de Enseñanza
Privada FeSP-UGTARAGÓN



Fdo: Alberto Echevarría del Pozo
Responsable de CC.OO.



Fdo.: Rosa de Lima San Nicolás Redondo
Responsable Gestora FEUSO-Aragón

